



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 285/08**



Sucre, 18 de Junio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

23 JUN 2008

Que, mediante CITE DESPACHO No. 517/08 de 2 de junio de 2008, la H. Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 085/08 para su consideración, evaluación y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el art. 12°, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 225-A/07, conforme establece el art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, (Código Int. Proceso 068/08) CUCE: 08-1101-00-91844-1-1 PRIMERA CONVOCATORIA Publicada en fecha 07/04/08 misma que fue Declarada Desierta en cumplimiento al Acta de Cierre de presentación de propuestas Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de fecha 21 de abril de 2008 por la No presentación de Propuestas, refrendado con la Resolución Expresa de Declaratoria Desierta RPA N° 146 de fecha 22 de abril de 2008.

Que con el objetivo de dar cumplimiento a la Adquisición de Motocicletas se procede a efectuar la SEGUNDA CONVOCATORIA según Requerimiento de Propuestas (Código Int. Proceso 068/08) CUCE: 08-1101-00-91844-2-1.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas para la Adquisición de Motocicletas, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) Resolución de Aprobación de DBC-ANPE RPA N° 159/08, aprobado el 22 de abril de 2008.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación-ANPE RPA N° 048/08.

Que el Responsable del Proceso de Contratación (RPA) en cumplimiento a la Resolución del H. Concejo Municipal N° 104/08 de 26 de marzo de 2008 y Resolución del H. Concejo Municipal N° 192/08 de 2 de mayo de 2008, según CONTRAT-ANPE N° 054/08 efectúa la SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADJUDICACION CON EXCEPCIONALIDAD ante Autoridad Superior y aceptada la solicitud según Proveído de fecha 7 de Mayo de 2008 por el Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. Lic. Franz Ramírez Uribe. En base al Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 7 de mayo de 2008 con la presentación de una sola propuesta, una vez instalado en acto público procedieron a la apertura de la única propuesta presentada, luego de realizada la revisión de la documentación administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para el bien a adquirir, solicitadas por la entidad convocante, la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación en fecha 7 de mayo de 2008, recomendando adjudicar al proponente HONDA HI-STORE por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 164a/08 Código Interno Proceso N° 068/08 aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190 y Resolución del H. Concejo

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Municipal N° 613/07 de fecha 4 de octubre de 2007, **ADJUDICA** la Adquisición de Motocicletas, con un **Importe Total de Bs. 126.600.00 (ciento veintiséis mil seiscientos 00/100 Bolivianos)** a la **Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán (HONDA HI-STORE) 3 Motocicletas HONDA CTX 200 y 2 Motocicletas KAWASAKI WIND 125**, cuyo plazo de entrega será de 10 días calendario que serán computados a partir de la firma del Contrato.

Que, el destino de las motocicletas de acuerdo a requerimiento es el siguiente:

- Unidad de Medio Ambiente
2 Motocicletas (Programa de Educación Ambiental y Programa Estación Municipal de Emisión de Gases).
- Sub -Alcaldía Distrito 3.
2 Motocicletas.
- Sub -Alcaldía Distrito 4.
1. Motocicleta.

Que, las Certificaciones Presupuestarias para la Adquisición de Motocicletas se encuentran inscritos en el POA y presupuesto de la presente gestión bajo el siguiente detalle:

- **Unidad de Medio Ambiente:** Categoría Programática 13 00 06, Fuente 41 Org. Fin. 113, Partida de Gasto 43310 con Bs. 32.000.00 (Treinta y dos mil 00/100 Bolivianos) y Categoría programática 13 00 01, Fuente 41 Org. Fin. 113, partida de gasto 43310 con Bs. 36.000.00 (Treinta y seis mil 00/100 Bolivianos).
- **Sub-Alcaldía Distrito 3.** Categoría Programática 34 00 15, Fuente. 20 Org. Fin. 210, partida de gasto 43310 con Bs. 32.000.00 (Treinta y dos mil 00/100 Bolivianos).
- **Sub-Alcaldía Distrito 4.** Categoría Programática 34 00 16, Fuente. 20 Org. Fin. 210, Partida de gasto 43310 con Bs. 40.000.00 (Cuarenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. **085/08**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 01 a fs. 038
- ❖ Especificaciones Técnicas a fs. 03, 04, 06, 010, 011, 031, 032
- ❖ Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación a fs. 060
- ❖ Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 164ª/08 a fs. 048
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 068
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. a fs. 074
- ❖ Garantía de Cumplimiento de Contrato a fjs. 072

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la Modalidad de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificaciones Presupuestarias Vigentes periodo 2008 a fs. 01, 02, 007 y fs. 012
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 046
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 016 y 047
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes a fs. 063
- ❖ Evaluación de Propuestas Técnicas (Formulario N° 3) a fs. 061
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 048 a fs. 059

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
R.M. N° 285/08

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 085/08 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS", entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por el Lic. Domingo Martínez C., Lic. Luisa Gladys Reyes Rodríguez e Ing. Carlos Miranda Claure, en sus condiciones de Alcalde Municipal de Sucre a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico respectivamente y la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán Representante Legal de HONDA HI-STOR, para la Provisión de 3 Motocicletas Honda CTX 200, por un importe de Bs. 95.100.00 y 2 Motocicletas Kawasaki WIND 125 por un importe de Bs. 31.500.00, haciendo un costo total de Bs. 126.600.00 (ciento veintiséis mil seiscientos 00/100 Bolivianos), en un plazo de entrega de 10 días calendario, que serán computados a partir de la firma del Contrato.
- Art.2°** La recepción y calidad de las Motocicletas, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Comisión de Recepción o del Responsable de la Recepción que será designado por la M. A. E. , conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas.
- Art.3°** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la entrega de las 5 (cinco) Motocicletas, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.4°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.5°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera/Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL